

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras .....	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,18	3,18	—	—
Francos suizos. ....	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas. ....	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines .....	41,60	42,90	617,40	632,85
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar .....	—	—	4,09	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas. ....	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas. ....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos. ....	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DEL AIRE

### Inspección de Sanidad

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales, en general, para que remitan ofertas antes de las doce horas del día 5 de junio, dirigidas al Excmo. Sr. Inspector general de Sanidad (Barquillo, número 17.)

Las relaciones del material y condiciones estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo (Barquillo, núm. 17), todos los días laborables, de once a una. El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

El Secretario de la Junta Económica.  
3.150—O.

## PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Hasta las trece horas del día 7 de junio, en el Detall de este Establecimiento (Princesa, núm. 22), pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, para la adquisición por este Parque de:

Una carretilla eléctrica, con dispositivo elevador de carga.

Una plataforma con herrajes metálicos.

Dos dispositivos de grúa.

Madrid, 19 de mayo de 1948.

827—O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca a concurso entre impresores de toda España para la confección y suministro de los modelos necesarios para el desarrollo del censo ganadero del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores y los modelos están expuestos en la Oficina Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33).

Las ofertas se presentarán el día primero del próximo mes de junio, de doce a doce y media de la mañana.

Madrid, 21 de mayo de 1948.—El Jefe de los Servicios Generales.

828—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALICANTE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Iberica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.

Emplazamiento: Puerto de Torreveja. Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 50 KVA. y tensiones 5.000/380-220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
1.211-O.

Peticionario: Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Albatera, Catral.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 100 KVA. y tensiones de 10.000/380-220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
1.212-O.

### CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa «Avenida».

Domicilio: En Acehuche.

Objeto de la petición: Un salón de cinematógrafo, con capacidad para 266 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
498-O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agapito Blanco Rabadán.

Domicilio: Casatejada.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Maulque», del término municipal de Toril, situada a la margen izquierda del río Tietar.

Longitud de la línea: 973 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea de alta tensión a 13.800 voltios, de «Eléctrica de Cáceres, S. A.» Se realizará en conductores de tres milímetros de diámetro.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Relación de transformación: 13.800/5/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado.	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
498-1-O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cabedo Almela. Domicilio: Vicente Sanchis, 39. Villarreal.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino triturador de tierras; un elevador de tierras; una galletera y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 800.000 ladrillos huecos, 1.000.000 ladrillos macizos y 300.000 tejas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
3.124-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Ripollés. Domicilio: Chert, Extramuros.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 20.000 tejas árabes, y 300.000 ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Faja, 44.

Castellón, 8 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
3.123-O.

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Ten Aguilera, en representación del «Grupo Extracción Tierra Ratils».

Domicilio: Onda, plaza del Rey Don Jaime, 14.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de achicamiento de aguas.

Emplazamiento: Término de Onda, partida «Ratils».

Cantidades: 10 K. V. A. a 10.500/220 V. y línea de 15 metros de longitud.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Melia.  
3.125-O.

CIUDAD REAL  
NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos y hermanos de M. Barroso Leon, S. L.

Domicilio: Rios, 21, Malagón.

Objeto: Fabricación de caseína vegetal y fría.

Producción: 600 kilos de cola fría en jornada normal.

Emplazamiento: Malagón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X<sup>o</sup> el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
497-O.

GUIPUZCOA  
NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Ereño Goiri. Domicilio: San Sebastián (Villa Irubide), Alto de Miracruz.

Objeto: Implantar una industria de aserrado de maderas.

Producción: 3.000 metros cúbicos de madera elaborada como producción media normal anual, empleando para ello unos 5.000 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.987-O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Andoain (Guipúzcoa).

Objeto: Instalación de un horno de recocido, calentado por fuel-oil, mediante procedimiento de gasificación.

Producción: La mejora de herramientas de corte de precisión, de su propia fabricación.

Esta ampliación se realizará con maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.988-O.

Peticionario: «Derivados del Papel, Sociedad Anónima».

Domicilio: Villabona-Cizurquil (Guipúzcoa).

Objeto de la ampliación: Obtención de fibras vulcanizadas y envases para cemento y yeso.

Producción: En fibras vulcanizadas, 1.500 kilos diarios.

En envases, 75.000 sacos diarios.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.989-O.

## GRANADA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro. Domicilio: Rueda Lopez, 8 a 14, Almería.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro nuevos centros de transformación, tipo caseta, en la estación de ferrocarril de Huelago, Cortijada de Lopera (Corics y Graena), Molino de Santa Casilda (Darro) y Cortijo del Conejo (Fonelas), respectivamente, con transformadores de 10, 3, 1 y 1,5 KVA, y derivaciones de la red general de alta tensión, que en junto para los cuatro transformadores suman 1.010 metros.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 3 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.978-O.

## MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Nieves Utrilla Ayás. Domicilio: Cortijo de Periaez-Iznalloz.

Objeto de la industria: Construcción de una nueva estación de transformación para electrificar la finca indicada, con caseta y transformación de 2 KVA., con sus protecciones, utilizando la misma línea de alta tensión derivada del poste número 69 de la línea de 5.000 voltios de Iznalloz a Piñar, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor.

Todos los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.979.

Peticionaria: Doña Puertas Prados.

Domicilio: Almuñecar.

Emplazamiento, objeto de la industria y de la mejora: Se proyecta instalar una caldera de vapor en la fábrica de miel de caña emplazada en Jete para calentar los jugos en vez de emplear fuego directo como actualmente.

El generador de vapor tendrá 33 metros cuadrados de superficie de calefacción.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2, Granada.

Granada, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.980-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ramos Penalver.

Domicilio: Plaza de Santa Bárbara, número 2, Madrid.

Objeto y emplazamiento de la industria: Se proyecta establecer en Motril, barrada del puerto, una fábrica de miel de caña, con capacidad para obtener 2.500 a 2.800 kilogramos de miel de caña en las veinticuatro horas, con concentración de 70 grados Brix, utilizando caña obtenida de nuevas plantaciones en terrenos propios del peticionario.

Todos los materiales que se han de utilizar en la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.981-O.

GUADALAJARA  
LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Herreros Razola.

Domicilio: Santa María de Poyos (Guadalajara).

Objeto: Derivar de la de Sacedón a Poyos una línea eléctrica trifásica para usos industriales, instalando un transformador de 10 KVA.

Características: Longitud, 280 metros; tensión, 3 KV.; transformación, 10 KVA.; relación, 3.000/220-127 voltios.

Esta línea empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.  
2.976-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Capdevila y don Pedro Bosadas.

Domicilio: Humanes (Guadalajara).

Objeto: Fábrica de embutidos en Humanes, mecanizando las operaciones de picar y embutir.

Producción: 50.000 kilos de varias calidades, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta dependencia, Topete, número 2.

Guadalajara, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.  
2.977-O.

## LERIDA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Corderas Mesures.

Emplazamiento: Lérida.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo.

Capacidad: 1.076 espectadores.

Los equipos de proyección serán de fabricación nacional o de importación, de un valor de 125.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto las personas que se crean afectadas por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
499-O.

### LOGROÑO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Química Riojana, S. A.

Domicilio: Logroño.

Objeto: Feticionamiento de sus instalaciones para la obtención de sales de bario.

Producción: No sufre variación con respecto a la solicitud inicial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2, y debidamente reintegrados.

Logroño, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.972-O.

Peticionaria: Doña Margarita Díaz San Ildeonso.

Domicilio: Calahorra.

Objeto: Ampliar una industria de taller de reparaciones y cerrajería con envases metálicos.

Producción: 40.000 botes vacíos para conservas y 50.000 tapones corona.

Esta industria empleará maquinaria nacional, y como primera materia, material recuperado de lata de libre adquisición.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2, y debidamente reintegrados.

Logroño, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.974-O.

Peticionario: Hijos de Gutiérrez, S. R. C.

Domicilio: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de hilados de lana y géneros de punto con una sección de hilaturas de estambre.

Producción: 80.000 kilos de hilatura de estambre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2, y debidamente reintegrados.

Logroño, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.975-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Estambarrera Riojana, Sociedad Anónima.

Domicilio: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de peinaje e hilatura de lana en estambre.

Producción: 192.000 kilos de hilado de estambre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2, y debidamente reintegrados.

Logroño, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.973-O.

### MALAGA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Elisa Moreno García

Domicilio: Málaga, calle Granada, número 58.

Objeto: Ampliación de maquinaria en industria de confitería sin aumento de producción.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 16.170 kilogramos al año de polvorones y roscas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.982-O.

Peticionario: Don José Gómez Martínez.

Domicilio: Muelle Viejo, 47, Málaga (capital).

Objeto: Ampliación taller mecánico.

Emplazamiento: Muelle Viejo, 47, Málaga (capital).

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
3.122-O.

#### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Angeles Muñoz Cano.

Domicilio: Archidona.—Estación de la Romera.

Objeto: Implantación de una industria de fábrica de harinas con dos pares de piedras «La Ferté» de 1,20 m. Ø.

Emplazamiento: Archidona. Estación de la Romera.

Producción: 6.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.983-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Martín de los Reyes.

Domicilio: Canal, núm. 5. Málaga (capital).

Objeto: Fabricación de piedra artificial (viguetas) y estructura de hormigón armado.

Emplazamiento: Hermanos Oliver, números 14 y 18, Málaga (capital).

Producción: 16.800 m. l. de viguetas y 14.400 metros cuadrados de forjados.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
3.126-O.

### MURCIA

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA CON AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN

Peticionario: Don Juan Ruiz Alcázar, con domicilio en Tiñosa «Los Garres», Murcia.

Objeto de la misma: Instalación de maquinaria moderna en su industria de cerámica a mano.

Producción: Cinco mil ladrillos y dos mil tejas en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
2.991-O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE TINTES Y CREMAS PARA CALZADO

Peticionario: «Productos Patria, S. A.»

Domicilio: Valencia, calle Colón, 72.

Objeto: Fabricación de barniz para caucho.

Producción: 2.000 litros mensuales de barniz para caucho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.990-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sol», Empresa Constructora, S. A.

Domicilio: Calle Martí, 7, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 6.205.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.083-O.

### VALLADOLID

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don César y don José Manuel Ilera Camino.

Domicilio: Madrid, Alcalá, 41.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, como prolongación de la actual, de 1.400 metros de longitud, para servicio de riegos de las fincas «El Puntal» y «Santa María», en término de Villalba de los Arcos (Valladolid). Potencia a transportar, 20 KVA.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
496-1-O.

Peticionario: Doña Mercedes Villanueva López-Calderón.

Domicilio: Regalado, 6, Valladolid.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, que derivará de la línea de «Electra

Popular Vallisoletana, S. A.), que va desde el Cubido a Viñabanz, para servicio de la línea denominada «Palomares», próxima a la canada Real de Burgos (Vallisoletana), y terminará en la subestación que se instalará al efecto. Potencia a transportar; 12 K.W.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 496-O.

#### VIZCAYA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Madina y Olazar, S. A. Domicilio: Plaza de España, 3, Bilbao. Objeto de la implantación: Fabricación de camionetas ligeras para pequeños transportes, con motor de explosión y eléctrica y accesorios.

Capacidad de producción: De tres a cinco unidades diarias para 200 kilos de carga, y una o dos unidades diarias para 600 kilos de carga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.216-O.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

##### ANUNCIO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 200, fecha 19-VII-46), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en primero de enero de 1947, 20 millones, que constituyen la serie A.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, aprueba y autoriza la emisión de la serie B que se pone en circulación por 30.000 obligaciones de a 1.000 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 00001 al 20.000, con cupones semestrales de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el próximo 30 de junio del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo así dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 18 de mayo de 1948.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio. 816-O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ZAMORA

Acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual, y con arreglo al Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, así como a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se celebrará concurso, para decoración y mobiliario de los salones, vestíbulos y escalera del Palacio municipal de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las doce del

primer día hábil, después de haber transcurrido los veinte laborables, contados desde el siguiente, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidente el acto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente, y dando fe del acto el señor Notario a quien corresponda el turno.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta, o en simple reintegradas con el correspondiente del Estado y una póliza municipal de una peseta cincuenta céntimos. Se presentarán bajo sobre cerrado al Oficial receptor de pliegos del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina. Escribiéndose proposición para optar al concurso de decoración y mobiliario de los salones, vestíbulos y escalera del Palacio municipal.

El bastanteo de poderes, si se presentara, podrá verificarse por cualquier Letrado de la localidad en ejercicio.

##### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de don.....), enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso para la decoración y mobiliario de los salones, vestíbulos y escalera del Palacio municipal de esta ciudad, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución que se expresa, en las condiciones y precios que se detallan en los documentos que se acompañan a esta proposición. (Fecha y firma del proponente.)

Zamora, 19 de mayo de 1948.—El Alcalde, Gonzalo Rubio Sacristán. 820-O.

#### V I G O

##### EDICTO

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra, numero 108, de 13 del mes en curso, se publica una convocatoria para proveer en propiedad veinticuatro plazas de Vigilantes de Arbitrios, con el jornal diario de 15,50 pesetas, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes.

Las condiciones, examen, composición del Tribunal y documentación que se exigirá para la provisión de dichas plazas se especifican en el mencionado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 17 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible). 819-O.

#### FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 24 de marzo de 1927 se ha de proveer por oposición dos plazas de Médico de Guardia del Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina, por un plazo de cuatro años improrrogables, dotadas con el sueldo de tres mil pesetas anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a: señor Decano de la Facultad, presentándolas en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Justificarán los aspirantes haber cumplido la edad de veintiún años, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditar con documentos bastantes su incondicional adhesión al Estado español y estar en posesión del título de Licenciado.

Las oposiciones tendrán lugar en esta Facultad, conforme a las disposiciones vigentes señaladas y la Ley de 25 de agosto de 1939 y Decreto de igual fecha en que se concede el 20 por 100 para Ca-

balleros Mutilados por la Patria. El 20 por 100 para Oficiales provisionales y de complemento que hayan alcanzado la Medalla de Campaña. El 20 por 100 para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores. El 10 por 100 para los huérfanos y el 20 por 100 restante quedará para oposición libre.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar por espacio de una hora a cuatro preguntas sacadas a la suerte del Cuestionario publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio, número 89 del 15 de julio de 1932, y dos ejercicios prácticos, consistentes, el primero, en la Historia clínica de un enfermo de medicina, y otro de uno de cirugía, y el segundo, en una operación sobre el cadáver.

Los opositores satisfarán cada uno, y como derechos de examen, la cantidad de 25 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran interesarles.

Santiago, 13 de mayo de 1948.—El Decano (ilegible). 1.251-O.

#### DELEGACION DE ENSEÑANZA PRIMARIA OVIEDO

##### ANUNCIOS

Se hace público, para debido conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que por doña María Teresa González Muñiz, Habilitada que fué del Magisterio del partido de Cangas del Narcea, en esta provincia, hasta julio de 1936, se solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de dicha gestión, y que el plazo de reclamaciones contra dicha devolución es de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, las cuales deberán ser presentadas en esta Delegación.

Oviedo, 16 de abril de 1948.—El Delegado, A. Cabal. 494-O.

Se hace público, para debido conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que por doña María Muñiz González, Habilitada que fué del Magisterio de los partidos judiciales de Cangas del Narcea, Luarca y Siero hasta julio de 1936, se solicita la devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder de dicha gestión, y que el plazo de reclamaciones contra dicha devolución es de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, las cuales deberán ser presentadas en esta Delegación.

Oviedo, 16 de abril de 1948.—El Delegado, A. Cabal. 495-O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### BANCO DE ELDA, S. A.

##### Elda (Alicante)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, el día 29 del corriente mes, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Cuentas y actos del Consejo de Administración.

2.º Propuestas al Consejo de Administración respecto del reparto de beneficios, dentro de las reglas citadas en los Estatutos.

3.º Deliberación y resolución de las proposiciones presentadas por los accionistas que reúnan cinco mil pesetas en acciones.

Elda, 14 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

501-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

11.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945; por la suma de pesetas cinco millones seiscientos mil.  
 10.º sorteo para la amortización de obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por ciento, emisión de 15 de enero de 1946; por la suma de pesetas doscientas un mil.  
 Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de julio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISIÓN 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total Intereses y amortización — Pesetas
A	3.134	313.400	156.700.000	7	700	350.000	1.371.125,00	1.721.125,00
B	1.030	108.000	270.000.000	2	200	500.000	2.362.500,00	2.862.500,00
C	2.061	206.100	1.030.500.000	4	400	1.000.000	9.016.875,00	11.016.875,00
D	1.961	19.610	245.125.000	4	40	500.000	1.144.843,75	2.644.843,75
E	2.452	24.520	613.000.000	5	50	1.250.000	5.363.750,00	6.613.750,00
F	2.489	9.956	497.800.000	5	20	1.000.000	4.355.750,00	5.355.750,00
	13.177	681.586	2.813.125.000	27	1.410	5.600.000	24.614.843,75	30.214.843,75

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISIÓN DE 15 DE ENERO DE 1946

Serie	Bolas	Títulos	Capital	Bolas	Títulos	Capital	A pagar	Total
A	178	178	89.000	2	2	1.000	1.056,88	2.056,88
B	143	143	357.500	2	2	5.000	4.245,31	9.245,31
C	178	178	1.780.000	2	2	20.000	21.137,50	41.137,50
D	445	445	11.125.000	7	7	175.000	132.109,37	307.109,37
	944	944	13.351.500	13	13	201.000	158.549,06	359.549,06

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 15 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 17 de mayo de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.243—P.

**«TERRENOS», S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 del próximo mes de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio del Presidente, excelentísimo señor Duque de Francavilla, calle de Serrano, número 104, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social, Velázquez, 18, tercero, los títulos o resguardos que les den derecho de asistencia.

Madrid, 21 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Dique de Francavilla.

3.205-P.

**CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S. A.**

El Consejo de Administración de «Construcciones y Representaciones Industriales, S. A.» (cuyo capital es de 3.000.000 de pesetas, representado por 3.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de las que sólo 300 se hallan en circulación y totalmente desembolsadas), en uso de las facultades estatutarias acordó poner en circulación 2.700 acciones, en cartera, números 301 al 3.000, por un importe total de 2.700.000 pesetas, que se ofrecerán en suscripción pública, en las condiciones que siguen:

1.ª Estas acciones se emiten a la par, siendo por tanto el precio de cada una de ellas su valor nominal de 1.000 pesetas.

2.ª El suscriptor deberá abonar en el acto de la suscripción 500 pesetas por cada título suscrito, y el resto en la fecha que acuerde el Consejo de Administración.

3.ª Esta suscripción pública se abrirá

el día 5 de junio próximo venidero y se cerrará el día 24 del mismo mes. Se hará en las oficinas de la Compañía emisora, Alcalá, núm. 45, D., edificio del Banco de Vizcaya.

4.ª De acuerdo con lo prevenido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, se estampillará el 75 por 100 de la emisión, con la indicación de «intransferibles a extranjeros».

5.ª Las nuevas acciones percibirán, en su caso, con cargo a los beneficios del ejercicio actual, el 25 por 100 del dividendo que se reparta a las acciones actualmente en circulación.

6.ª Esta operación queda sometida, además, a las condiciones que prescribe la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Novoa Arechaga.

3.152—P.

**MUTUALIDAD DE PREVISION HISPANIA**  
**Madrid**

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales, se celebrará la reunión general de socios, en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 7 de junio próximo, o las diecisiete horas del mismo día en segunda, en el domicilio social de la entidad, calle de Arlabán, número 1, al objeto de elegir los miembros de la Asamblea que corresponde designar.

A efectos de asistencia y representación, se estará a lo previsto en el citado artículo.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—Por orden del señor Presidente de la Junta directiva, el Secretario, Bernardo Lucerga.

3.155—P.

**CONTINENTAL FILMS, S. A.**

Domicilio social: Avenida de José Antonio, número 33

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en su sesión del 20 de abril de 1948, poner en circulación quinientas acciones de la serie A, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 501 a 1.000, a la par, libres de gastos, con derecho a participar en los beneficios sociales, a partir del día 15 de abril de 1948, exigiéndose en el momento de la suscripción el desembolso total del valor nominal del título, lanzándolas a la suscripción pública durante el plazo de quince días.

Asimismo se acordó, una vez que esté verificado el desembolso de las acciones de la serie A, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 1948, que amplió el capital social de 500.000 pesetas a la suma de 2.000.000 de pesetas, poner en circulación tres mil acciones de la serie B, números 1 al 3.000, de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día 15 de abril de 1948, a la par, libres de gastos, exigiéndose en el momento de la suscripción un primer dividendo a cuenta, equivalente al cincuenta y tres por ciento del valor nominal de cada título, lanzándolas a la suscripción pública, por el plazo de quince días.

La suscripción se verificará en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, 33, y queda sometida a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de febrero de 1947, en cumplimiento de la que se hace público el presente comunicado.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Galván Cabanas.

3.154—P.

**LA ELECTRICISTA ENGUERINA, S. A.**

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 29 del actual, a las doce horas, en su domicilio social, calle de la Sangre, números 9 y 11, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1947.

Valencia, 19 de mayo de 1948.—El Secretario, J. Fortis.

503—P.

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

Beasain (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 del corriente mes, ha dispuesto pagar a las acciones números 1 a 160.000 un dividendo de veinte pesetas por acción, libre de impuestos, complementario del repartido anteriormente, a cuenta de beneficios obtenidos en el año 1947, y a las acciones números 160.001 a 200.000, pesetas 3,33 por acción, parte de dividendo que les corresponde, según las condiciones de emisión, por los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio.

Dichas cantidades se harán efectivas desde el día primero de junio próximo, contra entrega del cupón número 24 para las acciones números 1 al 46.000; contra cupón número 15, para las acciones números 46.001 al 160.000, y contra cupón A, para las acciones números 160.001 al 200.000 en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

El Consejo de Administración.

3.148—P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

RELACION NUMERICA DE LAS 3.649 OBLIGACIONES 6 POR 100 QUE HAN RESULTADO AMORTIZADAS EN EL SORTEO CELEBRADO EN MADRID, EN 20 DE ABRIL DE 1948, ANTE EL NOTARIO DON LUIS HERNANDEZ GONZALEZ.

Numeración de obligaciones y títulos		Numeración de obligaciones y títulos		Numeración de obligaciones y títulos		Numeración de obligaciones y títulos		Numeración de obligaciones y títulos		Numeración de obligaciones y títulos	
51 a	60	8.731 a	740	11.611 a	620	19.401 a	410	26.161 a	170	31.221 a	230
111	120	9.001	010	741	750	481	490	381	390	32.661	670
2.171	180	011	020	891	900	20.141	150	711	720	701	710
3.241	249	021	030	921	930	341	350	27.131	140	33.121	130
541	550	081	090	961	970	431	440	311	320	131	140
791	800	241	250	12.171	180	921	930	28.271	280	261	270
4.131	140	351	360	381	390	21.491	500	351	360	581	590
361	370	641	650	731	740	521	530	361	370	971	980
601	610	751	760	12.191	200	601	610	501	510	34.051	060
711	720	971	980	351	360	801	810	671	680	121	130
5.361	370	10.131	140	501	510	22.321	330	931	940	701	710
6.151	160	291	300	781	790	961	970	29.651	660	901	910
451	460	491	500	14.431	440	23.671	680	30.141	150	35.251	260
541	550	581	590	821	830	941	950	161	170	391	400
801	810	821	830	16.051	060	24.041	050	181	190	441	450
7.691	700	11.241	290	501	510	131	140	251	260	451	460
8.051	060	311	320	17.121	130	821	830	711	720	614	620
331	340	361	370	19.291	300	25.741	750	891	900	36.031	040
421	430	441	450	831	840	26.001	010	961	970	171	180

Numeración de obligaciones		Numeración de títulos		Numeración de obligaciones		Numeración de títulos		Numeración de obligaciones		Numeración de títulos		Numeración de obligaciones		Numeración de títulos	
40.131 a	140	40.027 y	028	54.801 a	810	42.481		72.141 a	150	54.141 a	150	86.691 a	700	59.339 y	340
361	370	073	074	891	900	490		151	160	151	160	751	760	351	352
531	540	107	108	911	920	492		381	390	381	390	87.571	580	515	516
631	640	127	128	55.381	390	539		391	400	391	400	771	780	555	556
941	950	189	190	981	990	599		671	680	671	680	821	830	565	566
41.011	020	203	204	56.031	040	604		801	810	801	810	88.021	030	605	606
581	590	317	318	111	120	612		851	860	851	860	291	300	659	660
701	710	341	342	341	350	635		73.081	090	55.081	090	611	620	723	724
961	970	393	394	481	490	649		271	280	271	280	761	770	753	754
42.011	020	403	404	581	590	659		281	290	281	290	901	910	781	782
091	100	419	420	801	810	631		971	980	971	980	89.221	230	845	846
171	180	435	436	57.991	100	710		74.481	490	56.481	490	251	260	851	852
431	440	487	488	421	430	743		591	600	591	600	361	370	873	874
621	630	525	526	931	940	794		721	730	721	730	431	440	887	888
671	680	535	536	971	980	798		75.011	020	57.033 y	004	481	490	897	898
43.661	670	733	734	58.441	450	845		021	930	005	006	581	590	917	918
941	950	789	790	59.601	610	961		871	880	175	176	831	840	967	968
44.201	210	841	842	751	760	976		76.061	070	213	214	901	910	981	982
261	270	853	854	60.181	190	61.181 a	190	171	180	235	236	90.471	480	60.048	
941	950	989	990	61.441	450	43.441	450	421	430	285	286	611	620	062	
45.541	550	41.109	110	481	490	481	490	591	600	319	320	791	800	080	
46.031	040	207	208	911	920	911	920	741	750	349	350	811	820	082	
161	170	233	234	62.391	400	44.391	400	77.201	210	441	442	91.361	370	137	
681	690	337	338	751	760	751	760	221	230	445	446	421	430	143	
761	770	353	354	63.181	190	45.181	190	331	340	467	468	651	660	166	
47.391	400	479	480	551	560	551	560	78.491	500	699	700	941	950	195	
761	770	553	554	901	910	901	910	861	870	773	774	92.041	050	205	
48.111	120	623	624	64.061	070	46.061	070	871	880	775	776	091	100	210	
271	280	655	656	131	140	131	140	79.041	050	809	810	111	120	212	
471	480	695	696	921	930	921	930	781	790	957	958	93.221	230	323	
551	560	711	712	65.891	900	47.891	900	80.101	110	58.021	022	401	410	341	
901	910	781	782	921	930	921	930	501	510	101	102	771	780	378	
49.071	080	815	816	66.021	030	48.021	030	80.611	620	123	124	94.301	310	431	
471	480	895	896	151	160	151	160	641	650	129	130	511	520	452	
671	680	935	936	861	870	861	870	711	720	143	144	95.051	060	506	
50.171	180	42.018		67.521	530	49.521	530	81.541	550	309	310	061	070	507	
621	630	053		671	680	671	680	731	740	347	348	131	140	514	
541	550	055		801	810	801	810	771	780	355	356	181	190	519	
961	970	097		911	920	911	920	961	970	393	394	211	220	522	
991	51.000	100		931	940	931	940	82.041	050	409	410	331	340	534	
51.161	170	117		68.151	160	50.151	160	451	460	491	492	431	440	544	
311	320	132		331	340	331	340	641	650	529	530	641	650	565	
491	500	150		521	530	521	530	851	860	571	572	761	770	577	
551	560	156		651	660	651	660	951	960	591	592	96.251	260	626	
971	980	198		671	680	671	680	83.231	240	647	648	441	450	645	
52.101	110	211		991	69.000	991	51.000	491	500	699	700	631	640	664	
191	200	220		69.221	230	51.221	230	571	580	715	716	721	730	673	
281	290	229		381	390	381	390	841	850	769	770	841	850	685	
991	53.000	300		771	780	771	780	851	860	771	772	931	940	694	
53.001	010	301		791	800	791	800	871	880	775	776	97.471	480	748	
221	230	323		70.071	080	52.071	080	84.531	540	907	908	491	500	750	
311	320	332		241	250	241	250	701	710	941	942	501	510	751	
371	380	338		471	480	471	480	85.001	010	59.001	002	98.771	780	878	
511	520	352		531	540	531	540	151	160	031	032	791	800	880	
541	550	355		541	550	541	550	421	430	085	086	961	970	897	
871	880	388		71.461	470	53.461	470	451	460	091	092	99.171	180	918	
891	900	390		621	630	621	630	591	600	119	120	531	540	954	
54.181	190	419		971	980	971	980	731	740	147	148	551	560	956	
301	310	431		72.011	020	54.011	020	941	950	189	190	881	890	989	

A partir del día 1 de julio de 1948 se procederá en Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, al reembolso a razón de pesetas 492, cada una, de las expresadas Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 6 por 100 deberán llevar unidos los cupones números 113 a 116 y talón.

El Consejo de Administración

**LA ABASTECEDORA, S. A.**  
Balance general en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
<i>Disponible:</i>		<i>No exigible:</i>	
Caja .....	64.877,45	Capital .....	875.000,00
Banco Hispano Americano .....	1.708,24	Fondo de reserva .....	21.849,08
	66.585,69	Amortizaciones .....	70.145,30
			966.994,38
<i>Realizable:</i>		<i>Exigible:</i>	
Anticipos al Montepío .....	4.823,36	Papeleras Reunidas, S. A. ....	993.508,43
Almacén (existencias) .....	1.021.293,10	Seguro de Enfermedad .....	2.805,40
	1.026.116,46	Subsidio Familiar .....	9.700,65
<i>Inmovilizado:</i>		Cuota sindical .....	4.517,79
Maquinaria .....	168.849,00	Plus Cargas Familiares .....	5.907,35
Via apartadero Estación F. C. ....	115.914,18	Montepío Nacional .....	59.864,73
Fincas .....	503.119,42		
Nuevo pabellón comedores y servicio.	146.798,46		
	934.681,06	<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
<i>Valores:</i>		Beneficios .....	14.648,88
Acciones Papeleras Reunidas, S. A. ....	30.564,40		
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.057.947,61</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>2.057.947,61</b>

3.963-P.

**CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.**

Al objeto de dar cumplimiento a los Estatutos fundacionales de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria el próximo día 25 de los corrientes.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.180—P.

**CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.**  
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 12 al 16 y 18 al 22 de los Estatutos sociales, se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas el día 31 del actual, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 19 (edificio Atlántida).

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Consejo de Administración.  
3.151—P.

**MARCONI ESPAÑOL, S. A.**

A partir del 1.º de junio del corriente año, y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general de accionistas, se pagarán en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Oficina Central de la Sociedad, Alcalá, número 45, Madrid, contra cupón número 5 ó presentación del correspondiente extracto de inscripción, pesetas 30, por cada una de las acciones de la Sociedad, numeradas del 1 al 37.110 y 41.770 al 60.000 y pesetas 11,25 por cada una de las numeradas del 60.001 al 76.266 y 81.139 al 99.493.  
3.130—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

M A D R I D  
EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia del Banco Español de Crédito contra doña Marina Marin Baena, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la tercera parte indivisa perteneciente a la deudora en la siguiente finca:

Casa en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta y ocho, con vuelta por su izquierda, entrando a la calle de Torrijos, hoy Conde de Peñalver; linda: frente, al Norte, con calle de don Ramón de la Cruz, en línea de 47 pies 53 decímetros de otro; derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Antonio Luján del Barrio, en línea de 96 pies

90 centésimas de otro; izquierda, al Este, calle de Torrijos, hoy Conde de Peñalver, en línea de 96 pies 90 centímetros, y por fondo, al Sur, con casa de don Enrique Albert, en línea de 47 pies 53 décimas. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a 4.460 pies 82 decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de novecientas noventa y seis mil ochocientas noventa y dos pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1948 y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, Jesús Blanco.  
3.119-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del solar y casa sitos en la calle de Luis Cabrera, número cuatro—seis actual—(Prosperidad), embargados como de la propiedad de don Pedro Lence Rodríguez, y por el precio de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos, importe de la tasación practicada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número quince, de Madrid, Secretaría del señor Cortés, sita en el piso segundo del número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones: El tipo de la subasta es el de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes y sin cancelar.

Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

El acto de la subasta en el local mencionado tendrá efecto el día seis de julio próximo a las once de su mañana.

Así se ha acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en expresado Juzgado entre don Pedro Lence Rodríguez y don Eufasio Matallana Pescador sobre reivindicación de un solar y casa hotel, autos tramitados en concepto de pobre.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).  
1.249—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en expediente promovido por doña María Josefa y doña María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Laguardia y Argüeso, respectivamente, don Iñigo de Arteaga y Falguera, Duque de Francavilla, y don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva, Conde de Torrepalma, representados por el Procurador don Julio Padrón Aienza, sobre inscripción de dominio de un solar en término de Madrid, al sitio conocido con el nombre de «Los Garbanzales», distrito del Hospital, barrio de las Delicias, en el camino de Menges, hoy llamado camino del Obispo, catastrado en el polígono número 28, parcela 584 del catastro parcelario de la provincia, con una superficie de 13.412 metros cuadrados, equivalentes a 172.751 pies cuadrados y 20 céntimos, que linda, al Norte o derecha, con solar perteneciente a los herederos del señor Marqués de la Torreclilla; al Este o frente, con el camino de Menges, hoy llamado camino del Obispo; al Sur, con propiedad que fué de don José Sabater, hoy de don Carlos Pérez Seoane, Duque de Pinohermoso, y al Oeste, con solares que fueron propiedad de la Condesa de Bornos y Casa Puerta y de P. Varela, hoy de la RENFE y más solares de la ciudad Red.

Habiéndose acordado citar a doña María de Belén de Arteaga y Falguera, doña Cristina, doña Teresa y doña Elisa de Arteaga y Falguera, don Iñigo de Arteaga y Falguera y doña Isabel Falguera Moreno, personas de quien proceden los bie-

nes, y a los titulares de los predios colindantes, herederos del señor Marqués de la Torreçilla, don Carlos Pérez Seoane y de la R. E. N. F. E., y se ha convocado a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y cumpliendo lo mandado, se firma el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario R. Sanmartín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.059-A. J.

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaño número uno, promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, contra don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios, los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre reconocimiento de hijos naturales, con fecha veinticinco de febrero último se acordó conferir traslado de la demanda, base de dichos autos, a los referidos demandados para que, dentro del término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios, señalándoseles el plazo de cinco días para que comparezcan y se personen en los autos por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.104—A. J.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Palma, en nombre y representación de don Roberto Martínez Balaguer, contra don Silvio Domenench Rodríguez y don José María Gallen Clausen, sobre pago de cantidad, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Luis López Ortiz, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma; habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Roberto Martínez Balaguer, mayor de edad, soltero, industrial y de Laredo, representado por el Procurador don Alfonso Palma y defendido por el Letrado Sr. Jiménez Álvarez; y de la otra, como demandados, don Silvio Domenench Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, y don José María Gallen Clausen, también mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Silvio Domenench Rodríguez y don

José María Gallen Clausen, a que paguen por mitades a don Roberto Martínez Balaguer, la cantidad de ochenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos, por los conceptos que la demanda expresa, más los intereses legales de esta suma, desde el día 13 de enero último. Absolviendo a los demandados del resto de la reclamación y sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Ortiz.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a don José María Gallen Clausen, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

3.140-A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, se han promovido autos, juicio declarativo de mayor cuantía, por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en representación de doña Rosario Romero Redo, sobre que se declare a favor de su poderdante, su derecho de dominio sobre el solar situado en esta capital y sus calles del Soldado (hoy Barbieri) y de la Libertad, con accesorias a la del Arco de Santa María (hoy Augusto de Figueroa), señalado por la primera con el número doce, por la segunda con el veintinueve y por la tercera con el treinta y dos, parte de los números seis y siete antiguos de la manzana trescientas ocho, con una superficie de cinco mil trescientos ochenta y ocho pies y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos dieciocho metros cuadrados y treinta y siete decímetros también cuadrados; cuya demanda se ha dirigido contra las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar algún derecho sobre el indicado solar. Admitida la demanda, por providencia de dieciocho de abril próximo pasado, se acordó conferir traslado a los expresados demandados, y que por ser desconocidos se les emplazara por medio de edictos, que se fijarian en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en autos personándose en forma. Como quiera que ha transcurrido dicho plazo sin que hayan comparecido, conforme dispone el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles el término de cinco días, para que comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, extendiendo la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago Saiz.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.139-A. J.

#### CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital de Cáceres y su Partido,

Hago saber: Que por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia, para el día veintinueve de los corrientes, a las once horas, a la demandada doña María Josefa Narváez y Macías, Marquesa de Ovieco, cuyo paradero y ac-

tual domicilio se ignora, a fin de absolver posiciones en el juicio declarativo de menor cuantía que le sigue don Eugenio González Moreno, sobre pago de 7.558.35 pesetas; haciéndose esta citación por segunda vez y con el apercibimiento que de no concurrir se la tendrá por confesa en las posiciones que le han sido formuladas.

Dado en Cáceres a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Simón Rodas Serrano.—El Secretario (ilegible).

3.159—A. J.

#### GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el oportuno expediente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Villaspesa Parra, que ejerce en esta ciudad la industria de curtido de pieles.

Lo que se hace público a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Granada a once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Rafael Rodríguez.

2.816-A. J.

#### LOGROÑO

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Rodríguez Martínez, nacido en Arbas (Asturias) y vecino de Logroño.

Logroño, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario judicial (ilegible).

1.242—A. J.

1.ª 23-5-948

#### CEUTA

El Juez de Primera Instancia de Ceuta hace saber:

Que existe expediente instado por Angeles Blanco Martín sobre declaración de ausencia de Isabel Villalba Pérez, de unos veintinueve años de edad, hija de Antonio y de María, que hace unos diecisiete años se ausentó de esta ciudad con su madre, María Pérez Gallardo, sin tenerse otras noticias.

Se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose dos veces con intervalo de quince días.

Ceuta, 3 de abril de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Segovia.—Ante mí, P. H. (ilegible).

2.211—A. J.

y 2.ª 23-5-948

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

207

El Sr. Juez de Instrucción del Partido de Tormenté, cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 125 de 1948, sobre imprudencia, contra Emilio Rico Morant y otro, ha acordado, en proveído del día de hoy, se cite para el día cinco de junio próximo y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia para asistir como testigos al acto del juicio oral de la causa expresada.

Andrés Escobar Mármol, Manuel Moya Ferrer, José Carrió Sendra, Blas Martínez Cortés y Antonio Celedonio Esquivia.

Torrente, 13 de mayo de 1948.—El Secretario, Jerónimo García.

3.788.